

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 036
05 DE MAYO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE
INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO “SABANETA FÚTBOL CLUB””**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA** emitió la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento, renovación y actualización de reconocimiento deportivo de los clubes deportivos y promotores en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta”.
3. Que, el club deportivo **“SABANETA FÚTBOL CLUB”** allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
4. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina asesora Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del club deportivo **“SABANETA FÚTBOL CLUB”** el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA** procede a inscribir dignatarios.

5. Que, la documentación presentada esta acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
6. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizo el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
7. Que, la misma en su artículo cuarto, estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo"
8. Que, el día cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del club deportivo "**SABANETA FÚTBOL CLUB**" a fin de realizar la asamblea ordinaria ratificar el órgano de administración y elección del comité disciplinario.
9. Que, fueron ratificados como órgano de administración del club en mención:
 - IGNACIO ALBERTO PELÁEZ ARANGO (Presidente).
 - LUIS FERNANDO MORA CORREA (Secretario).
 - JHONY ESTEBAN FRANCO GARCÍA (Tesorero).
10. Que, fue ratificada en el órgano de control (Revisor Fiscal):
 - MARÍA OFELIA CORREA CORREA (Revisor Fiscal).
11. Que, fueron elegidos como miembros de la comisión disciplinaria:
 - CARLOS EDUARDO RAMÍREZ
 - MARÍA JOSÉ MAZO MONSALVE
 - MATEO BAENA PALACIO
12. Que, el club deportivo "**SABANETA FÚTBOL CLUB**" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración, órgano de control (revisor fiscal) y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.



En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo por el termino de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución al club deportivo "**SABANETA FÚTBOL CLUB**", por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y en la Resolución 005 del 26 de febrero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo a: IGNACIO ALBERTO PELÁEZ ARANGO (presidente) con cédula de ciudadanía N° 98.542.833; LUIS FERNANDO MORA CORREA (secretario) con cédula de ciudadanía N° 8.105.625; JHONY ESTEBAN FRANCO GARCÍA (Tesorero) con cédula de ciudadanía N° 1.037.627.471; como órgano de administración del club deportivo "**SABANETA FÚTBOL CLUB**".

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo a: MARÍA OFELIA CORREA CORREA con cédula de ciudadanía N° 43.087.571 y tarjeta profesional N° 59517-T como Revisor Fiscal del "**SABANETA FÚTBOL CLUB**".

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir en el libro respectivo a: CARLOS EDUARDO RAMÍREZ MEZA con cédula de ciudadanía venezolana N° 13.612.360; MARÍA JOSÉ MAZO MONSALVE con cédula de ciudadanía N° 1.037.660.683; MATEO BAENA PALACIO con cédula de ciudadanía N° 1.039.456.416; como miembros de la comisión disciplinaria del club deportivo "**SABANETA FÚTBOL CLUB**".


ARTÍCULO QUINTO: Los nombrados dignatarios prestaran funciones en el periodo de vigencia 2018 – 2022, concretamente, hasta el día cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.


ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los cuatro (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marin
Asesora Jurídica – Contratista
Firma: 



SC-CER657815

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26

